

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE PLASENCIA.

Esta publicacion oficial tiene por objeto el facilitar el gobierno de la Diócesis. Salira dos veces al mes, en los dias que disponga el Prelado. Se harán las suscripciones en la Secretaria de Cámara á 9 reales cada semestre adelantados, y tambien las reclamaciones de los números que no lleguen á su destino.

CARTA DE NUESTRO SANTO PADRE EL PAPA PIO IX.
EN CONTESTACION Á LAS ESPOSICIONES DE ADHESION, ELEVADAS Á
SU SANTIDAD POR EL CLERO PARROQUIAL Y MUCHOS FIELES DE ESTA
DIÓCESIS.

VENERABILI FRATRI

*Bernardo Episcopo Placentino Provinciae Com-
postellanae in Hispania.*

PIUS PP. IX.

Venerabilis Frater, salutem et apostolicam
Benedictionem. Ad multa singularis in Nos pieta-

*Venerable Hermano, Bernardo obispo de Plasencia en
España.*

PIO PAPA IX.

Venerable Hermano, salud y Bendicion Apostólica. Tu obsequiosa carta de 30 de marzo último es una prueba mas

tis et devotionis Tuæ testimonia recens accessit Litterarum officium, quo III Kalendas Aprilis proximi fungi Nobiscum voluisti. In quo et Litteras invenimus adjunctas, quibus Clerus universus Tuæ istius Diœcesis mœrorem summamque tristitiam testatur, quam in ingenti hoc Italiae tumultu, ob avulsas à temporali Ditione Nostra Æmiliae Provincias gravissimam cœpit. Quæ sane filiorum amantissimorum significationes gratissimæ Nobis sunt; iisdemque propterea gratissimi Nostri animi sensus, Venerabilis Frãter, testaberis. Una vero cunctorum est, qui sanctam hanc Sedem Nosque ipsos vere diligunt, persuasio, una Episcoporum omnium sententia ad tuendum ac propugnandum sanctæ hujus Sedis civilem Principatum quo Romanis Pontificibus opus est,

entre las muchas que tenemos sobre tu especial piedad y adhesion hácia Nos. Encontramos en ella adjuntas las manifestaciones de todo el Clero de Tu Diócesis, lamentándose amargamente de los profundos trastornos de la Italia en que se han arrancado á Nuestra obediencia las provincias de la Emilia. Muy agradables han sido para Nos las demostraciones de esos hijos muy amados, á quienes harás patentes nuestros sentimientos de benevolencia y de amor. Uniforme es la persuasion de todos cuantos aman esta Santa Sede y á Nos, uniforme el sentir de todos los Obispos en sostener y defender el Principado civil de esta Santa Sede, como necesario á los Romanos Pontífices para ejercer con libertad, y sin impedimento alguno su ministerio Apostólico en cualquiera punto de la tierra. Levantemos, pues; Venerable Hermano, nuestros ojos y nuestras manos al Señor Omnipotente, rogándole humildemente y sin cesar por los méritos de la Inmaculada

ut libere ac sine ullo impedimento ministerium Apostolicum ubique terrarum exerceant. Leve-
mus, Venerabilis Frater, oculos et manus ad om-
nipotentem Dominum, Eique per merita sanctis-
simæ Matris suæ Mariæ Virginis Immaculatæ
continuo supplicemus, ut causam, quam adver-
sus improbos ac perduelles homines agimus, tuea-
tur ac judicet, atque ut robar infirmitati Nos-
træ tribuat cœlestis virtutis suæ. Flagrantissi-
mæ autem Nostræ in Te caritatis pignus sit
Apostolica Benedictio, quam omnium auspiciem
bonorum cœlestium Tibi, Venerabilis Frater, ei-
demque prædicto Tuæ istius Ecclesiae Clero ac
Populo universo effuso cordis affectu peramanter
impertimur.

Datum Romæ apud S. Petrum die 18 Julii
anno 1860. = Pontificatus Nostri anno Decimo-
quinto. = Pius PP. IX.

y Santísima Virgen Maria su Madre, que sostenga y juzgue la
causa, que defendemos, contra los hombres perversos y rebel-
des, y que conceda á nuestra flaqueza el valor y firmeza de
su virtud celestial. La prenda del ardentísimo amor que os
profesamos, sea la Bendición Apostólica, que, como auspicio
de todos los bienes del Cielo, concedemos con toda la efu-
sion de nuestro corazón á Ti, venerable Hermano, y á todo
el Clero y pueblo de tu Diócesis.

Dada en Roma en el Vaticano á 18 de Julio de 1860, el
quince de nuestro Pontificado. — Pío PAPA IX.



**SECRETARÍA DE CÁMARA Y DE LA JUNTA CONSULTIVA
PARA LA REALIZACION DEL EMPRÉSTITO PONTIFICIO
EN ESTA DIÓCESIS.**

Como sea llegado el tiempo de hacer efectivo el pago del treinta y veinte por ciento de las obligaciones del Empréstito; para la mas espedita y pronta ejecucion en esta Diócesis, á falta de comisionados del Banco de España, S. S. I. se ha servido dictar las disposiciones siguientes.

1.º Se abre el pago de las obligaciones tomadas en el Empréstito Pontificio en mano de los Tesoreros de las Juntas Parroquiales, donde los hubiere, y donde nó en mano de los Párrocos ó Ecónomos.

2.º Se admite el pago al contado en una sola vez y desde luego del total de las suscripciones tomadas, con opción al descuento del 3 por 100 segun la instruccion del Excmo. Sr. Nuncio inserta en el núm. 14 del Boletin Eclesiástico de esta Diócesis: S. S. I. á nombre de las fábricas de su Diócesis renuncia este descuento.

3.º En el resguardo del título provisional, que espedirá esta Secretaría en cambio de las obligaciones, harán los suscritores se firme por los Tesoreros, ó en su caso por los Párrocos ó Ecónomos el recibo de los plazos entregados, con distincion de plazos, y espresion de las deduciones que se hicieren, segun la referida instruccion del Excmo. Sr. Nuncio con cuantas advertencias sean necesarias para la mayor claridad y seguridad de los suscritores, Tesoreros, Párrocos y Juntas.

4.º Los Tesoreros, ó en su caso los Párrocos ó Ecónomos, llevarán asiento de todos los pagos que les sean hechos, espresando los nombres de los pagadores, plazos que se pagan y la fecha del pago, de cuyo asiento sacarán dos copias, una para la junta parroquial, y otra para la superior consultiva, mediante la Secretaria de Cámara á donde las dirigirán los Párrocos ó Ecónomos, como Presidentes de las juntas parroquiales. Esta operacion y diligencia se hará tan pronto como en cada Parroquia hayan sido efectivos los pagos de cada plazo de las obligaciones tomadas en ella.

3.º Los Tesoreros, ó en su caso los Párrocos ó Ecónomos, previos los debidos asientos en las Tesorerías y en las Juntas parroquiales remitirán el dinero á sus respectivos Arciprestes con factura por triplicado que firmará el Arcipreste, una para gobierno del Tesorero, otra para el mismo Arcipreste, y otra para la Junta consultiva superior, que será remitido por dicho Arcipreste á la Secretaria de Cámara y de la Junta.

6.º Los Arciprestes procurarán el giro del dinero sobre Madrid sin descuento y á la orden de S. S. I.; esceptuando aquellos que puedan remitirlo al Agente del Banco de España en Cáceres D. Manuel Maria Muro en cuyo caso se observará lo dispuesto en la instrucción del Excmo. Sr. Nuncio acerca de los recibos por triplicado.

7.º Los Párrocos ó Ecónomos que encuentren facilidad de remitir á esta Secretaria de Cámara los fondos del Emprestito ó de girarlos sobre Madrid y á la orden de S. S. I. podrán hacerlo, avisándolo al Arcipreste, con remisión de las facturas en el segundo caso á los efectos prevenidos.

8.º Tanto los Arciprestes como los Párrocos que verifiquen giros de dinero, llevarán los debidos asientos de las cantidades giradas, fechas, y demas circunstancias de las libranzas, para la comprobación que pudiera ser necesaria.

9.º Los que quieran recoger de la Secretaria los títulos provisionales, podrán hacerlo, presentando en ella el resguardo que se les hubiere remitido, cubiertos los cuatro recibos de los cuatro plazos, y acreditando el dueño del resguardo á su dorso la persona á quien se ha de hacer la entrega del título provisional, bajo recibo.

10. La Secretaria de Cámara dará cuantas esplicaciones le pidan los Sres. Tesoreros, Párrocos y Arciprestes.

Plasencia 30 de Julio de 1860.—Juan Maria Ferreiro y Rodriguez, Secretario de la Junta consultiva.



EMPRÉSTITO ROMANO.

| | | |
|---|-----------------------------|----------|
| | <i>Suma anterior.</i> . . . | 127,300. |
| D. Juan Pedro Lozano Párroco de Santa Cecilia y Arcipreste de D. Benito en Medellin, por tres de tercera serie. | | 1,140. |
| El mismo á nombre de la Fábrica de su Iglesia una de idem. | | 380. |
| D. Vicente Lozano Ecónomo de Sta. Maria de idem, una de idem. | | 380. |
| El mismo por la Fábrica de la Iglesia una idem. | | 380. |
| D. Fulgencio Calderon Párroco de S. Martin de id. una idem. | | 380. |
| El mismo por la Fábrica de su Iglesia una idem. | | 380. |
| D. José Sanchez Herrero Párroco de Santiago de id. una idem. | | 380. |
| El mismo por la Fábrica de su Iglesia una idem. | | 380. |
| D. Francisco Gato Ruiz Mayordomo del Illmo. Sr. Obispo idem, idem. | | 380. |
| D. Felipe de Jesus Gonzalez Presbítero y Catedrático del Seminario Conciliar de esta Ciudad id. id. | | 380. |
| D. Saturnino Serrano, Catedrático de id. id. id. | | 380. |
| D. Manuel Benito de Salas, Párroco y Arcipreste de Jaraicejo id. id. | | 380. |
| El mismo á nombre de la fábrica de su Iglesia id. id. | | 380. |
| Doña Antonia Losa y Calle, vecina de Plas. ^a tres id. | | 1,140. |
| Doña Gerónima Fernandez Garcia, de idem dos id. | | 760. |
| Doña Maria Segunda Argüello de Calle, de id. una id. | | 380. |
| D. Agustin Muñoz de Paredes, Párroco de Santa Cruz de la Sierra una id. | | 380. |
| El mismo por la fábrica de su Iglesia por una id. id. | | 380. |
| D. Agustin Clemente Soberon, Párroco de Torrejon el Rubio á nombre de su Iglesia una de 3. ^a id. | | 380. |
| D. Francisco Javier Garcia, Párroco de San Miguel de Jaraiz una id. | | 380. |

136,800.

Suma anterior. . . . 136,800.

| | |
|--|------|
| D. Antonio Narciso Diaz, Párroco de Belvis de Monroy una id. | 380. |
| El mismo á nombre de la fábrica de su Iglesia id. id. | 380. |
| D. José Sanchez Colmenar, Párroco del Puerto de Bejar á nombre de su Iglesia id. id. | 380. |
| D. Francisco Herrero Párroco de Candelario una id. | 380. |
| D. Alejandro Roldan, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral una id. | 380. |
| D. José Montoto y Suardiaz, Beneficiado de id. por id. id. | 380. |
| D. Domingo Perez, Párroco de Gilbuena á nombre de la fábrica de su Iglesia por id. id. | 380. |
| D. Rufino Blazquez Diaz, Párroco de Valverde de Bejar á nombre de su Iglesia id. id. | 380. |
| D. Manuel Coliazos, Párroco y Arcipreste de Jaramilla ademas de la publicada en el número anterior por una id. | 380. |
| D. Miguel Fernandez, Párroco y Arcipreste de Mirabel por una id. id. | 380. |
| El mismo á nombre de la fábrica de su Iglesia id. id. | 380. |
| D. José Diaz, Presbítero Capellan de la Serradilla por una id. id. | 380. |
| D. Juan Benitez, Ecónomo de Cristina por una id. | 380. |
| D. Pedro Sanchez y Gomez, Párroco de Mesas de Ibor por una id. | 380. |
| D. Fernando Bravo, Párroco de Talavan á nombre de la fábrica de su Iglesia por una id. | 380. |
| D. Pedro Trancon, Párroco de Santiago de Trujillo á nombre de la fábrica de su Iglesia por una id. id. | 380. |
| D. José Gallego Ecónomo de S. Andres de idem, á nombre de la fábrica de la Iglesia por una id. id. | 380. |
| D. Manuel Perez Regalo, Párroco de Garganta la Olla por una id. | 380. |
| D. Ramon Rodriguez, Párroco de Gargantilla, por una idem. | 380. |
| El mismo á nombre de la fábrica de su Iglesia por idem, id. | 380. |

144,400.

| | | |
|--|--|----------|
| | <i>Suma anterior.</i> . . . | 144,400. |
| D. Manuel Gomez de Lugones, Párroco de Sancho- | tello á nombre de la fábrica de su Iglesia por | |
| una id id. | | 380. |
| D. Pedro Calero Collazos, Párroco de Guareña por | una id. id. | 380. |
| El mismo por la fábrica de su Iglesia por una de 2.º id. | | 1,900. |
| D. Carlos Paredes, Beneficiado de Guareña por una | de tercera id. | 380. |
| D. Manuel Dorado de Retamar de id. por dos de id. | | 760. |
| D. Casto Dorado Retamar de id. por una de id. . . | | 380. |
| D. Secundino Dorado de Retamar de id. por una id. | | 380. |
| D. Fr. José Pulido, Párroco de Zorita por dos de id. | | 760. |
| D. Fr. Alonso Cid de Puga, Párroco del Puerto de | Santa Cruz por una de id. | 380. |
| El mismo por la fábrica de su Iglesia por una id. . . | | 380. |
| D. José Gomez Sanchez, Párroco de Garciaz por | una de id. | 380. |
| El mismo por la fábrica de su Iglesia por una id. . . | | 380. |
| D. José Garcia Muñoz, Párroco de Garganta de Bejar | á nombre de la fábrica de su Iglesia por una id. . . | 380. |
| D. Juan Carbonell y Bueno, Ecónomo de Roturas á | nombre de la fábrica de la Iglesia por una id. . . | 380. |
| D. Juan de Dios Cantero, Párroco de Valdelacasa á | nombre de la fábrica de su Iglesia por id. id. . . | 380. |
| D. Miguel Calderon, Párroco de Santo Domingo de | Trujillo á nombre de la fábrica de su Iglesia por | |
| idem idem. | | 380. |
| D. Venancio Herrera, Párroco de Aldeacentenera | por id. id. | 380. |
| D. Carlos Diaz, Presbítero Vicario Ecónomo de id. | por id. id. | 380. |
| D. Francisco Barrero, Pbro. de Guareña por id. id. | | 380. |
| D. Juan Hernandez Agero, Párroco de Solana de | Bejar por id. id. | 380. |
| D. Juan Rivas y Trejo, Párroco de Casas de Belvis | á nombre de la fábrica de su Iglesia por id. id. . . | 380. |

| | | |
|---|--------------------------------|-----------------|
| | <i>Suma anterior</i> | 154,660. |
| D. Domingo Delgado, Párroco de Villamesias á nombre de la fábrica de su Iglesia. por id. id. | | 380. |
| D. Tomas Garcia Mirasierras, Ecónomo de Cañame-ro á nombre de la fábrica de la Iglesia. por una id. | | 380. |
| | TOTAL | 155,420. |



LISTA DE LOS DONATIVOS PARA SU SANTIDAD
RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA DE CÁMARA ANTES DE LA PUBLICACION
DEL EMPRÉSTITO ROMANO EN ESTA DIÓCESIS.



| | <i>Rs.</i> | <i>Ms.</i> |
|--|----------------|------------|
| Illmo. Sr. Obispo. | 10,000. | |
| El Sr. Dean D. Liberato Fernandez Garcia. | 3,000. | |
| D. Carlos Sanchez, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. | 1,000. | |
| El Sr. Maestrescuela D. Leonardo Palacin. | 1,000. | |
| D. Francisco Troncoso, Canónigo. | 600. | |
| D. Juan Sanchez, Doctoral. | 1,200. | |
| El Sr. Provisor Vicario General del Obispado. | 1,000. | |
| El Sr. Penitenciario D. Fernando Gato Ruiz. | 640. | |
| D. Teodoro Villanueva, Administ. ^{dor} Económico. | 200. | |
| D. José Montoto, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral. | 100. | |
| D. Juan Antonio Gimenez, idem idem. | 100. | |
| D. Alejandro Roldan, idem, idem. | 100. | |
| D. Julian Salazar, idem, idem. | 100. | |
| D. José Sabas Fernandez, idem, idem. | 100. | |
| D. Romualdo Ricardo Madrid, idem, idem. | 100. | |
| | 19,240. | |

| | | |
|---|-----------------------------|-----------------------|
| | <i>Suma anterior.</i> . . . | 19,240. |
| D. Higinio Fernández Barron, idem, idem. | | 100. |
| D. Gregorio de la Concha, idem, idem. | | 100. |
| D. Meliton Ollero, Canónigo Lectoral, en tres par- tidas. | | 272. |
| D. Matias García Miguel, Canónigo. | | 1,000. |
| D. Lazaro Estevez, Dignidad de Arcipreste. | | 320. |
| D. Julian Vegas, Canónigo Magistral. | | 640. |
| D. Antonio Amor, Canónigo. | | 320. |
| D. Santiago Yañez, Canónigo. | | 320. |
| D. Juan Narciso, Dignidad de Arcediano. | | 2,000. |
| El P. Fr. Andres Alvarez, Premonstratense. | | 38. |
| El Serio. de Cámara y Gobierno del Obispado. | | 320. |
| D. Francisco Peña, Canónigo, en tres partidas. | | 240. |
| D. Domingo Bonifacio Barahona, Párroco de S. Estévan y Fiscal Eclesiástico del Obispado. | | 200. |
| D. Domingo Rivera, Dignidad de Chantre. | | 320. |
| D. Ramon Guillen, Beneficiado de S. Nicolás y Vice-secretario del Illmo. Cabildo. | | 100. |
| D. Antonio Torres, Canónigo. | | 300. |
| El P. Fr. Francisco Mendez, de Jerte. | | 50. |
| El Párroco de Casas del Monte, por varios dona- tivos de aquella parroquia. | | 36. |
| Los RR. PP. Dominicos de Plasencia. | | 200. |
| D. Ramon Rodriguez, Párroco de Gargantilla. | | 36. |
| D. Valentin Eustaquio Duran, Párroco de Mal- partida. | | 44. |
| El Arcipreste de D. Benito, residente en Mede- llin por el Clero de aquel Arciprestazgo, segun lista pag. 186, núm 12, tom. 2.º del Boletín. | | 1,341. ¹⁷ |
| El Arcipreste de Jaraicejo, por el Clero de aquel Arciprestazgo, (vease la lista pág. 189, de id. | | 301. |
| El Arcipreste de Trujillo, por el Clero de aquel Arciprestazgo y algunos particulares, (vease la lista pág. anterior y siguientes de idem.) | | 1,429. ⁴ |
| El Arcipreste de Plasencia, por el Clero del Ar- ciprestazgo, (vease la lista pág. 191 de id.) | | 708. |
| | | <hr/> |
| | | 29,975. ²¹ |

| | | |
|--|--------------------------------|-------------------|
| | <i>Suma anterior</i> | 29,975. 24 |
| El Arcipreste de Cabezuela, por el Clero de aquel Arciprestazgo, (vease la lista pág. 196, núm. 13 de este tomo 2.º del Boletín Eclesiástico.) | | 1,289. |
| El Arcipreste de Jarandilla, por el Clero de su Arciprestazgo, vease la lista pág. anterior de id. | | 1,033. |
| El Arcipreste de Bejar, por el Clero de su Arciprestazgo, (vease la lista pág. 131, núm. 9. de este tomo del Boletín.) | | 2,156. |
| El Arcipreste de Navalnoral, por el Clero de aquel Arciprestazgo, (vease la pág. 197, núm. 13 de idem. | | 582. 26 |
| | <hr/> | |
| | TOTAL | <u>35,036. 45</u> |



LISTA DE LOS ALUMNOS

que han sido matriculados en el Seminario Conciliar de la Purísima Concepción de esta Ciudad en el curso que acaba de finalizar en 1859 á 1860, con expresion de las notas que han obtenido en los exámenes ordinarios que acaban de verificarse. Los que no llevan calificación es, ó por que se han trasladado á otras Diócesis, ó por que no se han presentado á examen.

SEGUNDO AÑO DE SAGRADOS CÁNONES.

INTERNO.

| PROVINCIA. | NOMBRES. | CALIFICACIONES |
|------------|---------------------------------|----------------|
| Lugo. | D. Juan Maria Ferreiro. | Beneméritus. |

PRIMER AÑO DE SAGRADOS CÁNONES.

INTERNOS.

| PROVINCIA. | NOMBRES. | CALIFICACIONES |
|------------|---|----------------|
| Salamanca. | D. Julian Vegas Alcalá, natural de Sahugo Diócesis de Ciudad-Rodrigo, | Beneméritus. |
| Cáceres. | D. Nemesio Mateos Olleros, de Casar de Cáceres, Diócesis de Coria. | Beneméritus. |
| Madrid. | D. Mariano Falquina, de Madrid Arzobispado de Toledo. | Beneméritus. |
| Cáceres. | D. Felipe Gilete Amado de Brozas Priorato de Alcántara. | Beneméritus. |
| Cáceres. | D. Juan Maria Valero, de Malpartida de Cáceres, Diócesis de Coria. | Beneméritus. |
| Salamanca. | D. Victoriano Arcador, de Puerto de Bejar. | Beneméritus. |
| Salamanca. | D. Antonio Iglesias, de Bejar. | Beneméritus. |

QUINTO AÑO DE SAGRADA TEOLOGIA.

INTERNOS.

| | | |
|----------|---|---------------|
| Cáceres. | D. José María Barbero, de Hervás | Meritissimus. |
| Cáceres. | D. Saturnino Serrano, de Torrejoncillo Obispado de Coria. | Meritissimus. |

ESTERNOS.

| | | |
|----------|---|---------------|
| Cáceres. | D. Antonio Alonso, de Navacóncejo. | Meritissimus. |
| Cáceres. | D. Pedro Bonilla, de Torremocha Priorato de S. Marcos de Leon | Méritus. |

CUARTO AÑO DE SAGRADA TEOLOGIA.

INTERNOS.

| PROVINCIA. | NOMBRES. | CALIFICACIONES |
|------------|--|----------------|
| Salamanca. | D. Calisto Sanchez, de Bejar... | Méritus. |
| Salamanca. | D. Venancio Cantero, de Bejar. | Meritissimus. |
| ESTERNOS. | | |
| Salamanca. | D. Liborio Peña, de Nava de Bejar. | Beneméritus. |
| Cáceres. | D. Francisco Collado, de Arroyo del Puerco, Diócesis de Coria. | Beneméritus. |

TERCER AÑO DE SAGRADA TEOLOGIA.

INTERNOS.

| | | |
|-------------|---|---------------|
| Salamanca. | D. Clemente Oviedo, de Bejar.. | Beneméritus. |
| Badajoz. | D. Juan Calderon de la Barca, de D. Benito. | Beneméritus. |
| Cáceres. | D. Cipriano Torrejon, Casas de Millan. | Méritus. |
| Cáceres. | D. Manuel Navarro, de Tornavacas. | Méritus. |
| Ciudad-Real | D. José Ranz y Barbolla, de Brihuega, Arzobispado de Toledo | |
| ESTERNOS. | | |
| Cáceres. | D. Diego Cayo Valverde, de Arroyomolinos de Montánchez, Priorato de S. Marcos de Leon | Meritissimus. |
| Cáceres. | D. Antonio Garcia Mora, de Plasencia. | Meritissimus. |
| Cáceres. | D. Dámaso Gilete, de Brozas, Priorato de Alcántara. | Méritus. |
| Cáceres. | D. Juan Perez Alcalá de Plas. . | Méritus. |
| Cáceres. | D. Cándido Fernandez, de Plas. . | Méritus. |
| Cáceres. | D. Damian Rodriguez, de Plas. . | |

EL PAPA Y EL CONGRESO.

Continuacion del artículo de la Civiltà Cattolica. (1).

«Dos partidos combaten, igualmente inadmisibles: uno que quisiera quitárselo todo al Papa, y otro que quisiera restituirselo todo. Nosotros, que queremos lo posible, pedimos en primer lugar al Congreso que declare principio esencial del orden europeo la necesidad del poder temporal del Papa. Asentado este principio, el Papa debe quedar satisfecho.»

«Pero direis que el principio sin efecto seria inútil. Pues bien; le daremos la ciudad de Roma con el Patrimonio de San Pedro, una buena pension pagada por todos los Estados católicos, y una guardia elegida de la Milicia federal italiana, para asegurar su tranquilidad. Y á fin de que reine en quietud el Vicario de Cristo, y con él la felicidad, la paz y la concordia, se creará una libertad municipal amplísima que, compensando á los romanos la privacion de toda vida política, exima al Papa de todo terrenal pensamiento. Así se conjurará el peligro de ese volcan sobre el cual vacila el poder temporal de la Santa Sede á quien todos los hombres políticos ó religiosos deben absolutamente salvar de tan lamentable ruina. Y para salvarle cabalmente, no ya para mermar su autoridad, hemos dispuesto despojarlo de todo lo que le queda, dejándole solo el Patrimonio de San Pedro. De este modo, así como Napoleon I reconcilió á la fé con la nueva sociedad, así Napoleon III podrá gloriarse de haber reconciliado al Papa con su pueblo y con su siglo.»

Echemos el aliento por un instante y respiremos: pues en verdad que un corazon honrado no puede menos de oprimirse al ver tan osada hipocresía puesta al servicio de tan íaícuo atentado. ¡El mas legítimo, el mas venerado, el mas benemérito, el mas sagrado de los gobiernos, alabado durante doce siglos por todo el mundo civilizado, llega á ser puesto en discusion, ó, por mejor decir, destituido!..... ¿Y por que? Porque no tiene necesidad de sus provincias; porque en una de ellas corrompida por los sectarios, seducida

(1). Véase la página 232 de este tomo.

por el oro, atentada por consejos y por satélites extranjeros, se ha levantado de repente un puñado de facciosos, apoderándose del gobierno, y atemorizando á los honrados y ganándose la cooperacion de los cobardes por medio del terror, mantienen su rebelion há ya cinco meses; porque este gobierno rehusa ejercer aquella tirania que quiere imponer por fuerza á pueblos católicos, bajo el nombre de progreso, principios, leyes, gobiernos heterodoxos; porque el pequeño territorio hará mas venerable al Papa que un territorio grande; porque aquella posesion que como legitima tuvieron un Gregorio Magno, un Gregorio VII, un Inocencio III, un Pio V, y tantos otros á quienes los católicos reverencian como á Santos en los altares, parece poco decente en un sacerdote á las escrupulosas conciencias del *Siècle*, del *Diario de los Debates*, del *Sr. About* y de otros semejantes modelos de catolicismo, los cuales todos, para ver al Papa temporalmente soberano y espiritualmente independiente, han hallado el magnífico recurso de despojarlo de todo, entregándolo así desnudo á la tutela del futuro municipio romano y de la probada lealtad del gobierno piomontés; porque al cabo de mil respuestas y demostraciones estadísticas, no ha habido modo de tapar la boca á los que se empeñan en calumniar el sistema rentístico restaurado en tres años; la legislacion, estudiada y reformada continuamente; los municipios dotados de una libertad de que gozan muy pocos de los demas Estados europeos: los progresos artísticos y científicos iniciados y proseguidos por ilustres nombres que reverencia toda Europa; la instruccion pública, difundida en el pueblo con profusion y gratuitamente.

¡Si! á pesar de tantas pruebas alegadas en justa defensa del gobierno temporal de la Santa Sede, se levanta un calumniador anónimo proponiéndose llevar tras sí á toda la diplomacia europea; y con la máscara de la hipocresía en el rostro, arroja ese monton de calumnias desde el centro de la gente cristianísima sobre la frente pacífica y serena de un Pontífice que se hizo víctima de los que le vendian, por no renunciar á ninguna tentativa que pudiese en algun modo satisfacer á los obstinados y pérfidos Judas á quienes habia otorgado el ósculo del perdón.

(Se continuará.)

SANTA VISITA.

S. S. I. el Obispo mi Señor saldrá, mediante la ayuda de Dios, á últimos del corriente mes para terminar la Santa Visita en el Arciprestazgo de Bejar. Los Señores Párrocos y Ecónomos de aquel Partido, que tengan libros por visitar, procurarán remitirlos al Señor Arcipreste cuanto antes les fuere posible, á fin de que cuando llegue S. S. I. á aquella Ciudad, se hallen ya en poder de dicho Señor todos reunidos.

Plasencia 4 de Agosto de 1860.—Dr. Juan Maria Ferreiro Rodriguez, Presbítero Secretario.



RECTIFICACIONES.

1.º En el número 12 de este tomo 2.º del Boletín Eclesiástico página 196 donde se inserta la lista de los donativos del Clero y algunos particulares del Arciprestazgo de Trujillo se dice «El Párroco del Puerto dió por una sola vez 112 rs.» debiendo decir «El Párroco del Puerto de Santa Cruz dió por esta vez 112 rs.»

2.º En la página 229 del suplemento al número 14 último publicado, se halla equivocada la cantidad que pertenece á la suscripcion del Sr. D. José Llamas; debiendo decir trescientos ochenta y no nuevecientos ochenta, cuya equivocación como es consiguiente se nota tambien en la cifra de las centenas de la suma total que es tan solo de ciento veinte y siete mil trescientos reales.